



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
Comité Electoral Universitario

INFORME N°003-CEU-UNICA-2022

AL : **DR. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO**
Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

DEL : **DR. JUAN ALBERTO GALINDO PASACHE**
Presidente del Comité Electoral Universitario

ASUNTO : Informe del proceso electoral de elección de decanos, docentes miembros de la asamblea universitaria y representantes docentes de los consejos de Facultad elegidos el 21 de noviembre de 2022, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

FECHA : Ica, 23 de noviembre de 2022.

REF : Resolución de Consejo Directivo N°158-2019-SUNEDU-CD

Tengo el honor de dirigirme a usted, expresándole mi cordial saludo, en nombre propio y del Comité Electoral Universitario (CEU) que me honro presidir, con el fin de remitirle adjunto el informe pormenorizado de las acciones realizadas en las elecciones de los decanos de las diversas facultades, miembros docentes de la asamblea universitaria y consejos de facultad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a fin de poner en conocimiento de los miembros de la Asamblea Universitaria:

PRIMERO.- Que, este Comité Electoral Universitario (CEU) fue conformado mediante elección realizada por Asamblea Universitaria, plasmada en la Resolución Rectoral N°1206-R-UNICA-2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, que formaliza tal designación, integrándose el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; por los siguientes docentes: Juan Alberto Galindo Pasache, Carlos Víctor Benavides Ricra, Susana Alvarado Alfaro, Alberto Antonio Peña Medina, Jesús Nicolasa Meza León, Maximiliano Neptalí Dongo De La Torre y los estudiantes: Fernando Kenedy Falcon Ccorahua, Jhordis Ronaldo Gastelu Lévano y Keysi Fernández Meza.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2732-R-UNICA-2021, de fecha 5 de octubre de 2021, se acepta la renuncia irrevocable del docente principal Carlos Víctor Benavides Ricra, como miembro del Comité Electoral Universitario y designa al docente principal D.E José Alberto Buleje Mantarí, como integrante del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en reemplazo del docente renunciante.

Que, mediante Resolución Rectoral N°2732-R-UNICA-2021, de fecha 5 de octubre de 2021, se prorroga el mandato del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con vigencia a partir del 26 de setiembre de 2021, en

cumplimiento de las atribuciones reconocidas a la Asamblea Universitaria conforme a la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N°516-R-UNICA-2022, de fecha 11 de febrero de 2022, se reconfirma el Comité Electoral Universitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” el mismo que estará integrada de la siguiente manera; docentes principales: Juan Alberto Galindo Pasache, Susana Alvarado Alfaro, José Alberto Buleje Mantari; docentes asociados: Alberto Antonio Peña Medina, Luis Gaspar Silva Laos; docente auxiliar: Maximiliano Neptalí Dongo de la Torre y los alumnos: Fernando Kenedy Falcón Ccorahua, Josimar Anderson Peña Olartegui y Marlon Alexander Donayre Toledo.

SEGUNDO.- Que, mediante Resolución Rectoral N.º2500-2022-R-UNICA de fecha 2 de julio de 2022 se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, y con Resolución Rectoral N°4132-2022-R-UNICA, de fecha 6 de setiembre de 2022, se aprueba la Directiva para el procedimiento del proceso electoral mediante voto electrónico no presencial, en las elecciones de decanos, representantes de docentes y estudiantes ante el Consejo de Facultad, representantes de estudiantes ante el Consejo Universitario y representantes docentes y estudiantes ante la Asamblea Universitaria en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

TERCERO.- Que, con Resolución Rectoral N°4764-2022-R-UNICA, de fecha 29 de setiembre del 2022 se establece la fecha para que se celebre el proceso electoral en la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; Elecciones de Decanos y representantes docentes ante la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad el 21 de noviembre del 2022 y elecciones de los representantes estudiantiles ante Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad el 24 de noviembre del 2022.

Que, las indicadas fechas fueron producto de la estrecha coordinación sostenida con la ONPE, quien nos sugiere realizar en dos fechas la jornada electoral para la evaluación y aprobación por parte de este Comité Electoral Universitario, y además la factibilidad de implementarse la solución tecnología del voto electrónico no presencial -VENP, utilizando el flujo 8 con el fin de remitir el PIN y la contraseña (credenciales) vía correo electrónico institucional de acuerdo a la línea del tiempo.

CUARTO.- Que, al amparo del Art. 18° inc. b) del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, aprobado mediante Resolución Rectoral N°2500-2022-R-UNICA, el Comité Electoral Universitario convoca a elecciones y elabora el cronograma electoral, remitiéndolo al consejo universitario para su aprobación o ratificación, como así tuvo lugar; quedando establecido el mismo de la siguiente manera:



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Email: comite_electoral@unica.edu.pe

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE DECANOS, REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA".

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
01	Convocatoria: publicación del reglamento general de elecciones, directiva, cronograma electoral y otros.	06.10.2022	
02	Publicación de padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	10.10.2022	
03	Acreditación de personeros y entrega de formatos de inscripción de listas de docentes y estudiantes.	Del 12 al 14. 10.2022	De 8:00 a 15:00
04	Presentación de reclamos al padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	13.10.2022	De 8:00 a 15:00
05	Publicación definitiva del padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	28.10.2022	
06	Inscripción de las candidaturas para decanos y representantes docentes y publicación.	02.11.2022	De 8:00 a 16:00
07	Presentación de tachas contra las candidaturas.	03.11.2022	De 8:00 a 15:00
08	Subsanación de las candidaturas y resolución.	07.11.2022	
09	Publicación definitiva de las candidaturas.	08.11.2022	
10	Sorteo de miembros de mesa de docentes, estudiantes y publicación.	09.11.2022	10:00 am
11	Capacitación a los electores docentes y estudiantes mediante un tutorial virtual en la página web de la universidad.	11.11.2022	
12	Acto electoral	21.11.2022	8:00 a 16:00
13	Proclamación de resultados	21.11.2022	
14	Entrega de credenciales y resolución presidencial a los candidatos electos.	29.11.2022	

Ica, 03 de octubre 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO


DR. JUAN ALBERTO SALAZAR PADARENI
PRESIDENTE - CEU



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Email: comite_electoral@unica.edu.pe

CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJO DE FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" Y CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE DECANOS EVENTUAL SEGUNDA VUELTA.

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
01	Convocatoria: Publicación del Reglamento General de Elecciones, Directiva, cronograma electoral y otros.	06.10.2022	
02	Publicación de padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	10.10.2022	
03	Acreditación de personereros y entrega de formatos de inscripción de listas de docentes y estudiantes.	Del 12 al 14.10.2022	De 8:00 a 15:00
04	Presentación de reclamos al padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	13.10.2022	De 8:00 a 15:00
05	Publicación definitiva del padrón electoral de docentes y estudiantes de la UNICA.	28.10.2022	
06	Inscripción de las candidaturas de representantes de estudiantes y publicación.	10.11.2022	De 8:00 a 16:00
07	Presentación de tachas contra las candidaturas.	11.11.2022	De 8:00 a 15:00
08	Subsanación de las candidaturas y resolución.	14.11.2022	
09	Publicación definitiva de las candidaturas de representantes de estudiantes y candidatos de Decanos a la segunda vuelta	22.11.2022	
10	Capacitación a los electores estudiantiles mediante un tutorial virtual en la página web de la universidad.	22.11.2022	
11	Acto electoral	24.11.2022	8:00 a 16:00
12	Proclamación de Resultados	25.11.2022	
13	Entrega de credenciales y resoluciones presidenciales a los candidatos electos estudiantes y decanos en caso de segunda vuelta.	29.11.2022	

Ica, 03 de octubre 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO


DR. JUAN ALBERTO SALINAS PAREDÓN
PRESIDENTE - CEU

QUINTO. – Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, en cumplimiento del artículo 72º de la Ley Universitaria, garantizó la transparencia del proceso electoral y participó brindando asesoría y asistencia técnica desde el inicio del proceso electoral hasta culminar con el acto de sufragio, prueba de ello se firmó una ficha técnica sobre la votación electrónica no presencial -VENP, en donde el CEU se compromete a entregar toda la información requerida por ONPE, de acuerdo a la línea de tiempo proporcionada por la misma Oficina General de Procesos Electorales; instrumento que la comisión del CEU bajo mi presidencia ha cumplido cabalmente.

De la misma forma la ONPE nos proporcionó todas las actas electorales como reporte de inicialización, reporte de puesta cero, acta de instalación, acta de sufragio y acta de escrutinio y participación electoral.

SEXTO.– Que, sobre las tachas presentadas a los candidatos docentes representantes a los órganos de gobierno de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se resolvió de acuerdo a las siguientes resoluciones presidenciales, las mismas que se publicó en el portal web de la Universidad.

- ✓ La tacha formulada por el personero general del Movimiento Universitario UNIDOS POR LA DEMOCRACIA Y LA INVESTIGACION -UDI, contra la lista de Consejo de Facultad de Administración en la categoría de docentes asociados, del Movimiento Universitario CALIDAD Y LICENCIAMIENTO, el mismo que se resolvió mediante Resolución Presidencial N°103-CEU-UNICA-2022.
- ✓ La tacha formulada por el personero general del Movimiento Universitario UNIDOS POR LA DEMOCRACIA Y LA INVESTIGACION-UDI “para un bien común”, contra la lista de Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología en la categoría de docentes principales del Movimiento Universitario CALIDAD Y LICENCIAMIENTO, el mismo que se resolvió mediante Resolución Presidencial N°104-CEU-UNICA-2022.
- ✓ La tacha formulada por el personero general del Movimiento Universitario UNIDOS POR LA DEMOCRACIA Y LA INVESTIGACION-UDI “para un bien común”, contra la lista de Consejo de Facultad de Ciencias Biológicas en la categoría de docentes principales, del Movimiento Universitario CALIDAD Y LICENCIAMIENTO; el mismo que se resolvió mediante Resolución Presidencial N°105-CEU-UNICA-2022.
- ✓ La tacha formulada por el personero general del Movimiento Universitario UNIDOS POR LA DEMOCRACIA Y LA INVESTIGACION-UDI “para un bien común”, contra la lista de Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos en la categoría de docentes asociados, del Movimiento Universitario CALIDAD Y LICENCIAMIENTO, el mismo que se resolvió mediante Resolución Presidencial N°106-CEU-UNICA-2022.
- ✓ La tacha formulada por el personero general del Movimiento Universitario UNIDOS POR LA DEMOCRACIA Y LA INVESTIGACION-UDI “para un bien común”, contra la lista de Consejo de Facultad de Ciencias en la categoría de docentes asociados del Movimiento Universitario CALIDAD Y LICENCIAMIENTO, el mismo que se resolvió mediante Resolución Presidencial N°107-CEU-UNICA-2022.
- ✓ La tacha formulada por el personero general del Movimiento Universitario UNIDOS POR LA DEMOCRACIA Y LA INVESTIGACION-UDI “para el bien común”, contra la

lista de Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política en la categoría de docentes asociados, del Movimiento Universitario CALIDAD Y LICENCIAMIENTO, el mismo que se resolvió mediante Resolución Presidencial N°108-CEU-UNICA-2022.

- ✓ La tacha formulada por el personero general del Movimiento Universitario CALIDAD Y LICENCIAMIENTO, contra el candidato a Decano de la Facultad de Contabilidad CABRERA MORALES TOTI GERMAN, del Movimiento Universitario UNIDOS POR LA DEMOCRACIA Y LA INVESTIGACIONUDI “para un bien común”; el mismo que se resolvió mediante Resolución Presidencial N°109-CEU-UNICA-2022.
- ✓ La tacha formulada por el personero general del Movimiento Universitario CALIDAD Y LICENCIAMIENTO, contra el candidato al Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica en la categoría de docente asociado ESCUDERO FLORES JORGE DANTE, del Movimiento Universitario UNIDOS POR LA DEMOCRACIA Y LA INVESTIGACION-UDI “para un bien común”; el mismo que se resolvió mediante Resolución Presidencial N°110-CEU-UNICA-2022.
- ✓ La tacha formulada por el personero general del Movimiento Universitario UNIDOS POR LA DEMOCRACIA Y LA INVESTIGACION-UDI “para un bien común”, contra el candidato a Decano de la Facultad de Agronomía RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI, del Movimiento Universitario Independiente de la Facultad de Agronomía de la UNICA - FUERZA VERDE; el mismo que se resolvió mediante Resolución Presidencial N°111-CEU-UNICA-2022.

De la misma forma los personeros generales subsanaron las observaciones realizadas por el Comité Electoral Universitario, resolviéndose de acuerdo a las siguientes resoluciones presidenciales, las mismas que se publicó en el portal web de la Universidad.

- ✓ La solicitud formulada por el Personero General del Movimiento Independiente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la UNICA - INNOVACION VERDE, mediante la cual realiza la subsanación a las observaciones de la candidatura realizada por el Comité Electoral Universitario; por lo que se emitió la Resolución Presidencial N°112-CEU-UNICA-2022.
- ✓ El Oficio N°002-PD-CYL-UNSLG-2022-2 de fecha 03 de noviembre de 2022, formulada por el Personero General del Movimiento Universitario CALIDAD Y LICENCIAMIENTO, mediante la cual realiza la subsanación a las observaciones de las candidaturas realizada por el Comité Electoral Universitario; por lo que se emitió la Resolución Presidencial N°113-CEU-UNICA-2022.
- ✓ El Oficio N 006.MOL-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, formulada por el Personero General del Movimiento OBRAS Y LIBERTAD, mediante la cual realiza la subsanación a las observaciones de las candidaturas realizada por el Comité Electoral Universitario; por lo que se emitió la Resolución Presidencial N°114-CEU-UNICA-2022.

SEPTIMO. – Que, el 21 de noviembre de 2022, se realizó la jornada electoral en el horario de 8:06 hasta las 16:06 horas, llegando a sufragar un 82.729 % de los electores docentes y estudiantes, en el que votaron 9719 electores (docentes y estudiantes) distribuido de la siguiente manera:

Docentes	98.33%
Estudiantes	81.62%

OCTAVO. – Después de haber realizado el cómputo General del proceso de elección de Decanos, docentes miembros de la Asamblea Universitaria y docentes representantes de los Consejos de las Facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se emitió las siguientes resoluciones:

- ✓ Resolución Presidencial N°144-CEU-UNICA-2022, mediante la cual se proclama ganadores del proceso electoral y miembros de los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, quienes fueron elegidos el 21 de noviembre de 2022, para el periodo comprendido desde el 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2024.
- ✓ Resolución Presidencial N°145-CEU-UNICA-2022, mediante la cual se proclama ganadores del proceso electoral y miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, quienes fueron elegidos el 21 de noviembre de 2022; para el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre del 2024.
- ✓ Resolución Presidencial N°146-CEU-UNICA-2022, mediante la cual se proclama a los ganadores del proceso electoral y Decanos de las diversas facultades de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, quienes fueron elegidos el 21 de noviembre de 2022; para el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre del 2026,

NOVENO.- Que, en cuanto al art. 19.6° inc. h) de la Resolución N°158-2019-SUNEDU/CD, en relación a la declaración de cumplimiento de los requisitos de la autoridad para la asunción del cargo, se puede verificar con la Resolución Presidencial N°120-CEU-UNICA-2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, mediante la cual se hace la correspondiente depuración de todas aquellas listas y candidatos de los diferentes movimientos universitarios inscritos y listas incompletas que no guardan conformidad con el art. 72° de la Ley Universitaria, en relación al sistema electoral universitario de lista completa; de igual forma se hizo la publicación definitiva de los candidatos que si guardaban conformidad con el Reglamento General de Elecciones y Ley Universitaria; acreditando con ello que este Comité Electoral Universitario ha realizado la correspondiente verificación y calificación de las diferentes listas y candidatos en el proceso electoral acontecido el 21 de noviembre de 2022. Se adjunta copias de los documentos precitados en este informe.

Es todo, cuanto informo a usted de acuerdo a la veracidad y transparencia de las elecciones universitarias, realizadas el día 21 noviembre de 2022.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO


DR. JUAN ALBERTO GALINDO PASACHE
PRESIDENTE - CEU